

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620180008700
PROCESO:	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIAVADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE:	MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ SERRANO
DEMANDADO:	DIANA PATRICIA RODRÍGUEZ CUERVO Y OTROS

Téngase en cuenta para los fines que haya lugar que el asunto de la referencia se encuentra ingresado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (RNPE), así mismo se emplazó a los demandados en el periódico El Espectador el día domingo 16 de febrero de 2020.

Encontrándose vencidos los términos del edicto emplazatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 293 del Código General del Proceso, sin que la demandada compareciera, el Despacho

DISPONE

1. Designar como curadora ad litem de los demandados DIANA PATRICIA RODRÍGUEZ CUERVO Y LAS DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso, a la profesional del derecho RORIGO ALEJANDRO DÍAZ CUFÍÑO.

Teniendo en cuenta la situación que atraviesa la ciudad de Bogotá por la pandemia Covid19, la notificación de la curadora ad litem se hará por la aplicación TEAMS para lo cual se señala la hora de las 8:10 am del 4 de septiembre de 2020, la invitación para la diligencia de notificación personal será enviada al correo electrónico alejandrod85@hotmail.com

2. Señalar la suma de \$800.000 MCTE, como gastos de curaduría a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb4dd211a0ed0fa933aa28d4c5683aaef377f387838e3f9527ef4bc93f56fe9c

Documento generado en 27/08/2020 10:29:49 a.m.